ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000826 .-
LITUECHE, 26 de Abril de 2013.-

DE: 0342.-
26/04/2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche, Mantenimiento Escuelas, año 2013 y Ley Sep Escuelas.
- La necesidad de adquirir Artículos de Oficina para las Dependencias del Departamento de Educación, Internado Municipal y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar un Contrato de Suministro de Artículos de Oficina.
- Que, es necesario realizar un llamado a Licitación Publica para la Contratación del Suministro de Artículos de Oficina, para las Dependencias del Depto. De Educación, Internado Municipal y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio Nº 519 de fecha 25 de Marzo de 2013, mediante el cual se autoriza la Licitación para la Contratación de Suministro de Artículos de Oficina, DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal con el ID 5124-21-L113.
- Las ofertas recibidas.

DECRETO :

1.- **Apruébese** el Contrato de Suministro de **"Materiales de Oficina DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche,** suscrito con fecha 26 de Abril del 2013, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde, Don **René Santiago Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. **11.361.592-0** y **Don Galvarino Omar Farías Cabeza, R.U.N.: 06.908.039-1**.

2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto vigente, año 2013 del Área Educación y Mantenimiento Escuelas, año 2013 y Ley Sep Escuelas año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/RDD/gve

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE

En Litueche, a veintiséis días del mes de Abril del año dos mil trece, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Santiago Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. **11.361.592-0,**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, por una parte, y por la otra Don **Galvarino Omar Farias Cabeza, R.U.T.: 06.908.039-1**, domiciliado comercialmente en La Concepción N° 140, comuna de Litueche, acuerdan el siguiente Contrato de Suministro de Material de Oficina:

PRIMERO : La I. Municipalidad ha convenido con **GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA, R.U.T.: 06.908.039-1,** el suministro de los productos que solicite el Departamento de Educacion y Escuelas de la Comuna de Litueche, según la detalle especificado en la oferta.

SEGUNDO : **Don Galvarino Omar Farías Cabeza,** se obliga a entregar los productos solicitados por orden de compra emanada del Departamento de Educación, entregando la correspondiente guía de despacho y a mantener los precios vigentes, ofertados en proceso de licitación consignada con el N° 5124-21-L113

TERCERO :La I. Municipalidad de Litueche, a través del Depto. de Educación, se obliga a emitir la Ordenes de Compra a través del portal Chilecompra, indicando en cada una de ellas, fecha y producto requerido de acuerdo a la oferta presentada.

CUARTO : **Don Galvarino Omar Farías Cabeza, R.U.T.: 06.908.039-1,** deberá facturar en forma mensual, dentro de los 5 primeros días, a nombre de I. Municipalidad de Litueche, agregando las Órdenes de compra recepcionadas en el período respectivo.

QUINTO :Las Mercaderías solicitadas mediante Orden de Compra Electrónica, deberán ser dispuestas dentro de las 24 horas siguientes en donde especifique la Orden de Compra correspondiente.

SEXTO : El presente contrato de suministro entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción y su fecha de término el 31 de Diciembre del 2013.

SEPTIMO : La I. Municipalidad de Litueche, se compromete a cancelar los productos adquiridos, dentro de la primera quincena del mes en que se recepcione la factura correspondiente.

OCTAVO :Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

NOVENO : Dejase establecido que podrá ponérsele término al presente contrato se establece que el prestador del servicio no cumpla con las cláusulas establecidas en el presente contrato y las contempladas en la licitación del Suministro de Materiales de Oficina DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.

DECIMO : La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 04 de Diciembre del año 2012.-

.

DECIMOPRIMERO: El presente contrato de suministro se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del municipio.

DECIMOSEGUNDO: Incorpórese al presente contrato todas los procesos administrativos ejecutados en el Portal de mercadopublico.cl, con motivo de licitación de abarrotes para Internado Municipal de Litueche, registrado con el N° 5124-21-L113.

DECIMOTERCERO: Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman,

GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA
R.U.N.: 06.908.039-1

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
Ministro de Fe